



Lima, 16 de Enero del 2017

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000002-2017/OGA/SG/MC

# Resolución Directoral

**VISTO**, el Informe N° 007-2017-OT-OGA/MC de fecha 11 de Enero del 2017 emitido por la Oficina de Tesorería;

### CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, que incluye el Pliego Presupuestal del Ministerio de Cultura, conformado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, para atenderse de manera oportuna los gastos menores de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, se hace indispensable aprobar una Directiva para la adecuada administración del Fondo Fijo para Caja Chica, que permita uniformizar los procedimientos de supervisión y control de gastos menores que demandan cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas en su adquisición;

Que, mediante Directiva de Tesorería No 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15, se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, siendo parte de estas la regularización del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en cuyo literal f) del numeral 10.4 del Artículo 10° dispone expresamente, que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control del Órgano de Control Institucional.

Que, la Oficina General de Administración en coordinación con las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado el proyecto denominado "Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General para el año 2017", con la finalidad de regular el uso adecuado de los fondos públicos asignados al Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General;





Estando a lo visado por la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, y;

De conformidad con las disposiciones en la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N°005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N°001-2017-OGA-SG/MC "Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General para el año 2017", conforme a los señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** La Directiva N°001-2016-OGA-SG/MC "Directiva para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General para el año 2016"



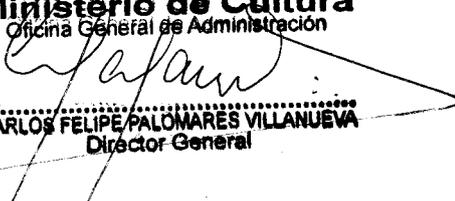
**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Oficinas de Contabilidad y de Tesorería el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Directiva en el portal Institucional del Ministerio de Cultura.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Secretaría General, Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Viceministerio de Interculturalidad, Direcciones Desconcentradas de Cultura, Museos de Lima, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Administración

  
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA  
Director General